

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18

PCIA. DE STA. FE - CONSORCIO PUBLICO

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA DE STA. FE - CONSORCIO PUBLICO, se notifica a GONZALEZ, VICENTES, DNI: 14.343.837 y a la Sra. LEIVA, GABRIELA ELDA, CUIT 27-30453082-6, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL se publica a sus efectos por un (1) día, que dentro de las actuaciones administrativas: "GONZALEZ, VICENTES Y OTRO S/INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción N° 824), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "Santa Teresa, 06 de junio de 2024. Resolución N° CC009/24. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 824, de fecha 15/05/2023; 2) Condenar en forma personal y autónoma a GONZALEZ, VICENTES, en su carácter de transportista y a LEIVA, GABRIELA ELDA, en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente mil novecientos cincuenta y cinco Unidades Fijas (1.955 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: JOSE GIRY (Secretario); HECTOR TASSO (Presidente) y DANIEL SILIANO (Vicepresidente)." *Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 8 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del i s o conforme Resolución N° 3394-1199 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.-

\$ 150 529940 Oct. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°4 RUTA PCIAL N°18 PCIA. DE STA. FE - CONSORCIO PUBLICO, se notifica a la Sra. VENIER, MONICA VALERIA, CUIT 27-27211021-8, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL se publica a sus efectos por un (1) día, que dentro de las actuaciones administrativas: "VENIER, MONICA VALERIA Y OTRO S/INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción N° 825), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "Santa Teresa, 06 de junio de 2024. Resolución N° CC010/24. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:.... ...Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de

Infracción N° 825, de fecha 29/05/2023; 2) Condenar en forma personal y autónoma a VENIER, MONICA VALERIA, en su carácter de transportista y a RATCLIFFE, DENIS ROBERT, en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente mil ochocientos noventa y tres Unidades Fijas (1.893 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N°79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber.-. Firmado: JOSE GIRY (Secretario); HECTOR TASSO (Presidente) y DANIEL SILIANO (Vicepresidente).” *Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N° 3394 - 1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. “1” del Código Fiscal.

\$ 150 529939 Oct. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA. FE - CONSORCIO PUBLICO, se notifica a HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L., CUIT 30-71647322-4, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAION DE INFRACCION POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 833: Lugar de la infracción: RUTA 18 Y RUTA 90 DESCENDENTE Fecha: 18/09/2023 Hora: 10:40 Balanzas N° 3336 y 3337. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: IVECO Modelo: 380T42. Año: —- Dominio Chasis/U. Tractora: NWZ-258 Céd. Ident.: 46106201. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: BONFANTE, MARIANO GABRIEL CUIT/DNI: 38.240.844 Domicilio: DAVID PENA 4704 Localidad: VILLA CONSTITUCION Provincia: SANTA FE DATOS DEL TRANSPORTISTA: Ap. y Nom./Raz. Soc.: BBVA BANCO FRANCES S.A. CUIT/DNI: - - - Domicilio: AV. J. B. ALBERDI 6401 Localidad: C.A.B.A. Provincia: C.A.B.A.. DATOS DEL CARGADOR: Ap. y Nom./Raz. Soc.: LEFSA - HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L. CUIT/DNI: 30-71647322-4 Domicilio: RUTA 9 KM 246 Localidad: EMPALME VILLA CONSTITUCION Provincia: SANTA FE. NOTIFICACION. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4

Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (6.191 U.F.) \$ 7.181.560. Descuento por pago voluntario: (3.095,5 U.F.) \$3.590.780. Gastos administrativos por franqueo \$67.600. Total a Pagar: \$3.658.380. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838, conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 150 529938 Oct. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO, se notifica a SIDEREC S.R.L., CUIT 30-55173829-5 y HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L., CUIT 30-71647322-4, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 832: Lugar de la infracción: RUTA 18 Y RUTA 90 DESCENDENTE. Fecha: 18/09/2023. Hora: 09:00. Balanzas N° 3336 y 3337. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 26260E. Año: 2008. Dominio Chasis/U. Tractora: HHB-678. Céd. Ident.: Cert. 0507811. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: LUCICH, FRANCISCO JAVIER. CUIT/DNI: 25.016.517. Domicilio: RIVADAVIA 359. Localidad: VILLA GENERAL SAVIO. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Ap. y Nom./Raz. Soc.: SIDEREC SRL. CUIT/DNI: 30-55173829-5. Domicilio: HIPOLITO YRIGOYEN 650. Localidad: SAN NICOLAS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Ap. y Nom./Raz. Soc.: LEFSA - HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L. CUIT/DNI 30-71647322-4. Domicilio: RUTA 9 KM 246. Localidad: EMPALME VILLA CONSTITUCION. Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 285085643000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para

el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (4.106 U.F.) \$ 4.762.960. Descuento por pago voluntario: (2.053 U.F.) \$2.381.480. Gastos administrativos por franqueo \$67.600. Total a Pagar: \$2.449.080,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el personal Revisor de carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 150 529937 Oct. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE - CONSORCIO PUBLICO, se notifica a HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L., CUIT 30-71647322-4, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAION DE INFRACCION POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 834: Lugar de la infracción: ACC. SANTA TERESA ASCENDENTE Fecha: 18/09/2023 Hora: 12:45 Balanzas N° 3336 y 3337. DATOS DEL VEHICULO: Marca: IVECO Modelo: 380T42 Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: ONP-434 Céd. Ident.: Cert. ALQ15553. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: FLORES ALONSO, JUAN GUSTAVO CUIT/DNI: 26.938.985. Domicilio: CHAVECHE 1597 Localidad: SAN NICOLAS Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Ap. y Nom./Raz. Soc.: HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L. CUIT/DNI: 30-71647322-4 Domicilio: CATAMARCA 656 Localidad: EMPALME VILLA CONSTITUCION Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Ap. y Nom./Raz. Soc.: LEFSA - HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L. CUIT/DNI: 30-71647322-4 Domicilio: RUTA 9 KM 246 Localidad: EMPALME VILLA CONSTITUCION Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-8560000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (6425 UF.) \$ 7.453.000. Descuento por pago voluntario: (3.212,5 UF.) \$3.726.500. Gastos administrativos por franqueo \$67.600. Total a Pagar: \$3.794.100. No verificado el pago en el plazo

indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de es Provincia.

\$ 150 529936 Oct. 29

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 14/11/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,5001 Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 9 a 16hs: VIDAL FRANCO DANIEL; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2018, AC690SJ; Base: \$7.900.000 - SANTIBAÑEZ IVAN ARIEL; FIAT DUCATO CARGO 2.3 JTD /2018, AD014NN, Base: \$15.700.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar Copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/10/24.

\$ 200 529990 Oct. 29

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 20 noviembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 13 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: COSTA, CARINA ELSA VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, SURAN 1.6 COMFO 2011 KBM695 BASE \$ 1.158.000, VILLARINO, KAREN AYELEN PEUGEOT 207 COMPACT 1.4 2013 MJJ116 BASE \$ 1.260.000, MENDOZA, MIRIAN BEATRIZ CHEVROLET, PICK-UP, CABINA DOBLE 2011 JRN380 BASE \$ 4.775.300,

BENITEZ, MARCOS DANIEL BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2024 A205DIE BASE \$ 11.768.100, DUETE, CINTIA ANALIA BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 250 2023 A203FPJ BASE \$ 6.909.700, SOSA, NORMAN JUAN CRUZ HONDA, MOTOCICLETA, XR 150L 2022 A172MTL BASE \$ 1.616.100, CASTRO, MARTIN CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N 2014 ODQ742 BASE \$ 9.523.700, ESCOBAR, MARIA DELICIA VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, THE BEETLE 1.4 TSI DESIGN MQ 2015 OJV747 BASE \$ 4.230.800, SUAREZ, EMANUEL ANGEL SEBASTIAN FIAT, SEDAN 4 PTAS, SIENA FIRE 1.4 MPI 8V 2011 KKK298 BASE \$ 3.641.500, MONTANO, LEANDRO ALFREDO CITROEN, RURAL 5 PUERTAS, C3 AIRCROSS 1.6I 16V EXCLUSIVE 2011 KFJ-647 BASE \$ 5.364.200, COLOMBO, MARCOS ALBERTO BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER NS 160 2024 A209BUO BASE \$ 9.675.000, SENA, RICARDO FABIAN RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO STEPWAY 1.6 16V SL 2010 JBO732 BASE \$ 2.915.100, CACERES DAMIAN FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS 4P 2.0L N MT SE 2017 AB270RZ BASE \$ 9.520.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 13 al 19 de noviembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones,

accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de octubre de 2024.-

\$ 550 530176 Oct. 29

COELGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora MARIA LAURA TARABORRELLI, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI Nº 30.608.555, apellido materno GARNERO, argentina, casada, nacida el día 12/12/1983 en Río Negro, con domicilio real y legal en calle José Sovrano 691 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón MOREIRA —Secretario.

\$ 90 529966 Oct. 29 Oct. 30

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor MAURICIO RENE LINGUA, con Título de

MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO, DNI N2 33.068.308, apellido materno BORDON, argentino, casado, nacido el día 03/09/1987 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle La Rioja 1401 de la ciudad de Santo Tome (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.- Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón MOREIRA – Secretario.

\$ 90 529967 Oct. 29 Oct. 30

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita LILIA YACOMOSKY, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI Nº 25.379.846, apellido materno CANTARUTTI, argentina, soltera, nacida el día 23/07/1976 en Chaco, con domicilio real y legal en avenida Belgrano 606 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón MOREIRA — Secretario.

\$ 90 529968 Oct. 29 Oct. 30

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora MARIA FERNANDA MANASSERO, con Título de MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N 35.733.889, apellido materno SILVA, argentina, casada, nacida el día 29/08/1994 en Gálvez (Santa Fe), con domicilio real y legal en calle Mitre 704 de la ciudad de Gálvez (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2024.- Firma: MCP Ramón MOREIRA —Secretario.

\$ 90 529970 Oct. 29 Oct. 30